



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506060223003101654879001000001010000052351190824377

Factura electrónica: 00100001010000052351

Factura No. 52351 |

Contado() Credito(X) |

Moneda: CRC |

Tipo cambio:
578.23

06-02-23

Cliente

Condición de pago

SEA CARGO LOGISTICS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

Contacto: CRYSTEL ALVAREZ

Telefono: 2443-5151 /2443-5151

Fecha de emisión: 06-02-23

Fecha de vence: 08-03-2023

Porcentaje Comisión: 3.00%

400 norte del hotel Holiday Inn , oficentro Santamaría , oficina 4-A, Rio Segundo de Alajuela

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - PAGOS AUTORIDADES PORTUARIAS- BODEGAJE APM	1	€11,439.00	€1,487.07	€12,926.07
2	FE - DUA DE IMPORTACION / CONT. COMPLETO	1	€66,496.00	€8,644.48	€75,140.48
3	RUBRO DE COMISION	1	€387.78	€0.00	€387.78

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:	41258	Subtotal:	€78,322.78
BL No.:	LYNSD0792	Otros cargos:	€0.00
DUA No.:	17988	IVA:	€10,131.55
Trámite:	IMPORTACION	Total:	€88,454.33
Aduana:	SANTAMARIA	Monto anticipado:	€0.00
Proveedor:	BORINQUEN CORAL STONE	Saldo pendiente:	€88,454.33

Observaciones

BL:LYNSD0792/ CONTENEDORES:HASU4188438/MSKU1087090

Recibo Conforme

Por la Empresa

YESENIA ROMERO GUTIERREZ

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ocho días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación